

GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064853
	Día 28	Mes Nov	Año 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asoc. Gan. Local Gen. de Mexipac						
Motivo de movilización						
Consumo	☒ Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros: (Especifique)						
Origen				Destino		
Nombre: F. Jesus Godinez Franco				Nombre:		
Teléfono:				Teléfono:		
CURP:				CURP:		
Rancho/UPP/PSG: Grupo Godinez				Rancho/UPP/PSG:		
Calle: Alameda S.N.				Calle:		
Localidad: Mexipac				Localidad: Huixtla		
Municipio: Mexipac				Municipio: Huixtla		
Estado: Hidalgo				Estado: Veracruz		
C.P.: 413400				C.P.:		

Tipo de transporte		Nombre completo del transportista: F. Jesus Godinez F.	
Terrestre ☒	Aéreo	Arreo	CURP:
Datos del vehículo		Marca: Chrysler	Modelo: 2009
Placas: 676WRD	Color: Grigio	Capacidad: 1.700	Placas del remolque:

Ruta a seguir	
Hidalgo - Veracruz - Destino	

Documentación zoosanitaria de soporte	
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:	
Folio de dictamen de prueba	TB: BR:
Folio de constancia de Hato Libre	TB: BR:
Otros:	

Movilización de animales				
# Animales: 6	Especie: Pollos	Raza: Hibridos	Sexo: H y M	Aretes:
Folios de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:		

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra: 6	Sacos	Animales

AUTORIDAD		
F. J. G. F.	AGLGM	
Nombre y firma propietario	Nombre cargo y firma	Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.